



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

**OJ - 00425 - 20**

Bogotá, D.C., 1° de abril de 2020

**PARA** : **Sra. ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**  
Jefe Sección de Biblioteca

**DE** : **Dr. FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Referencia: Licencias digitales para uso de tesis y trabajos de grado, y autorización de publicación**

**Asunto: Respuesta a solicitud de concepto**

Respetada Jefe.

En respuesta a la solicitud de que trata su correo de fecha marzo 31 de 2020, se otorga concepto favorable al procedimiento diseñado por la dependencia a su cargo, para garantizar que los alumnos de la entidad puedan cumplir con el requisito de grado, consistente en poner a disposición de la Universidad Distrital, en el repositorio dispuesto para ello, sus tesis y trabajos de grado, como requisito para optar por los grados académicos que ofrece la institución.

No obstante, se recomienda que, en lugar de exigir la copia del documento de identidad, en el evento de que no sea posible suscribir y digitalizar el documento de licencia, se permita su firma escaneada, habida consideración de que ésta constituye un requisito válido para acreditar la identidad y autenticidad de la persona que suscribe un documento, así como el contenido de éste, incluidas las manifestaciones con carácter jurídico, como lo prevé el artículo 11 del Decreto Ley 491 de marzo 28 de 2020, que tiene plena aplicación en las universidades del Estado. Dicha certeza de autenticidad se fortalece si los procedimientos se adelantan a través de las cuentas institucionales de correo electrónico asignadas por la entidad a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Adicional a la anterior recomendación de reajuste que la Oficina Asesora Jurídica hace al procedimiento diseñado por su oficina, se sugiere que los términos de duración de este procedimiento se alineen con las normas nacionales y/o distritales sobre la emergencia sanitaria, que actualmente vive el país y el mundo entero, esto es, que su duración esté acorde con estas disposiciones y se adecúe a medida que las mismas se vayan ajustando.

Por lo demás, como se prevé en el procedimiento por Ustedes diseñado, retornada la normalidad, los estudiantes adquieren la obligación de diligenciar y allegar los documentos físicos que sean requeridos.

El anterior concepto se emite sin perjuicio de la opinión del doctor Jun Carlos Serna Rojas, especialista en propiedad intelectual y derecho de autor, a quien también se elevó la misma consulta.

Página 1 de 2

Línea de atención gratuita  
**01 800 091 44 10**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

En los anteriores términos, se espera haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. [archivo@udistrital.edu.co](mailto:archivo@udistrital.edu.co)

c.c. [abogado-otri@correo.udistrital.edu.co](mailto:abogado-otri@correo.udistrital.edu.co)

<b>FUNCIONARIO O ASESOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RADICADO INTERNO/EXTERNO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	S.R./Correo electrónico	01/04/2020	